



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.1/46/13  
29 de octubre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 68 del programa

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL**

**Carta de fecha 28 de octubre de 1991 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de los Países Bajos  
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia el texto, en francés e inglés, de una declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros sobre la situación en Yugoslavia, dada el 28 de octubre de 1991 (véase el anexo).

Agradecería a Vuestra Excelencia que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 68 del programa.

(Firmado) Robert J. VAN SCHAİK  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Declaración sobre la situación en Yugoslavia,  
dada el 28 de octubre de 1991

La Comunidad Europea y sus Estados miembros analizaron los resultados de la séptima sesión plenaria de la Conferencia sobre Yugoslavia, celebrada en La Haya el 25 de octubre de 1991 bajo la presidencia de Lord Carrington.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros llegaron a la conclusión de que cinco repúblicas habían reiterado su disposición a cooperar en el marco del proyecto de arreglo presentado por Lord Carrington y la Presidencia. Tomaron nota, también, de que una república continuaba reservando su posición al respecto.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros siguen persuadidos de que sólo un arreglo integral, conforme a los principios que se enuncian en el proyecto de arreglo presentado a la Conferencia sobre Yugoslavia, permitirá dar una solución pacífica a la crisis actual. En particular, cabe señalar que el principio de que las fronteras no deben ser modificadas por decisión unilateral y el principio de la protección de los derechos humanos y de los derechos de los grupos étnicos y nacionales consagran normas universales y objetivas que no dejan latitud para avenencia alguna.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros deploran profundamente la constante violación de esos principios. En ese contexto, hacen referencia a la posición de Serbia en la Conferencia, al golpe de Estado dado por cuatro miembros de la Presidencia Federal y al anuncio por parte de éstos de un plan encaminado a establecer una gran Serbia. Las declaraciones y acciones del Ejército Nacional de Yugoslavia, condenadas en la Declaración sobre Dubrovnik, dada el 27 de octubre de 1991, también se deben interpretar a la misma luz.

Si la Conferencia sobre Yugoslavia ha de prosperar en su empeño, esos principios deben ser inequívocamente aceptados por todas las partes, lo que significa que se debe retirar la reserva de Serbia. Si la reserva de Serbia se retira en la próxima sesión plenaria de la Conferencia, que se celebrará el 5 de noviembre, la Conferencia, tal como está ahora constituida, continuará sobre la base del proyecto de arreglo. En caso contrario, la Conferencia procederá, con el concurso de las repúblicas que estén dispuestas a cooperar, a formular una solución política, conforme a la perspectiva del reconocimiento de la independencia de las repúblicas que así lo deseen, al cabo de un proceso de negociación realizado de buena fe, como se indicó en Haarsuilens el 6 de octubre. Las partes que no estén dispuestas a cooperar podrán entonces esperar que la Comunidad Europea y sus Estados miembros adopten medidas restrictivas de sus intereses.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros pedirán al Consejo de Seguridad que examine con urgencia la cuestión relativa a la adopción de nuevas medidas restrictivas conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Los ministros examinarán la cuestión de las medidas

restrictivas en la reunión que celebrarán el 4 de noviembre, con miras a adoptar luego una decisión en la reunión que celebrarán esa misma semana de acuerdo con los resultados de la próxima sesión plenaria de la Conferencia, que tendrá lugar el 5 de noviembre.

Habida cuenta de la importancia de la reunión del 5 de noviembre, el Coordinador de la Conferencia, Embajador Wijnaendts, se reunirá con las partes pertinentes en Yugoslavia, en una última tentativa por salvar las diferencias que aún persisten. Lord Carrington informará en la fecha al Secretario de las Naciones Unidas. En el intervalo, los grupos de trabajo de la Conferencia proseguirán su labor para formular y refinar un arreglo conducente a una solución integral.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros instarán a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que continúen manifestando su apoyo a su empeño por lograr una solución pacífica de la crisis de Yugoslavia y a que denuncien tanto el papel que ha desempeñado el Ejército Nacional de Yugoslavia como el golpe de Estado que han dado cuatro de los miembros de la Presidencia Federal.

